MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

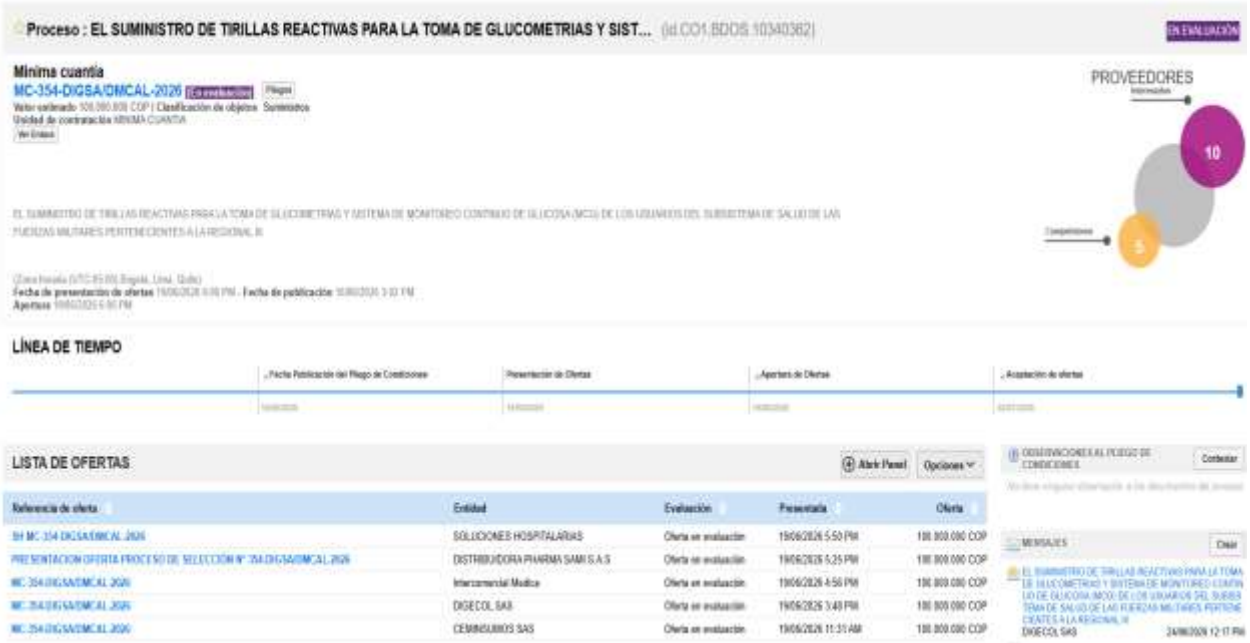
Santiago de Cali, 16 de Julio de 2026

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N° **MC-354-DIGSA/DMCAL-2026**

Asunto: RE-Evaluación técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-354-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TIRILLAS REACTIVAS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS Y SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA (MCG) DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PERTENECIENTES A LA REGIONAL III.**

PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cierre de fecha de 19 de junio de 2026 presentaron propuestas los siguientes oferentes así:



https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10382964&isFromPublicArea=True&isModal=False

1. **DIGECOL SAS $ 181.763**
2. **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS $ 188.051**
3. **DISTRIBUCIONES PHARMA SAMI SAS $ 237.000**
4. **INTERCORMECIAL MEDICA LTDA $ 252.470**
5. **CEMINSUMOS SAS $ 279.011**

ASI LAS COSAS EL COMITÉ ECONOMICO PROCEDE A EVALUAR LA OFERTA DE MENOR VALOR LA CUAL ES LA DE **DIGECOL SAS.**

El proponente acreditará que los servicios requeridos cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	2501663	**41113035-4111620**	48150	TIRILLA REACTIVA, CUANTITATIVA DE NIVELES DE AZUCAR EN SANGRE POR ASPIRACIÓN CAPILAR CON UN RANGO DE MEDICIÓN DE 10 O 20 A 600 MG/DL, CON UN TIEMPO DE LECTURA NO SUPERIOR A 10 SEGUNDOS. VOLUMEN DE LA MUESTRA DE 0.3UL HASTA 2UL CON GLUCOMETRO PORTATIL COMO APOYO TECNOLOGICO	CAJA X 50 UNIDADES
2	2501663	**41113035-4111620**	48150	SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA (MCG), CONSTA DE UN SENSOR QUE SE APLICA EN LA PARTE POSTERIOR DEL BRAZO Y UN LECTOR O UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA VER LAS LECTURAS DE GLUCOSA (MIDE LA GLUCOSA EN EL LÍQUIDO INTERSTICIAL CADA MINUTO Y ALMACENA DATOS DURANTE 8 HORAS.). **SENSOR:** MÉTODO DE ANÁLISIS DE GLUCOSA CON SENSOR: SENSOR ELECTROQUÍMICO AMPEROMÉTRICO RANGO DE LECTURA DE GLUCOSA POR EL SENSOR: 40 A 500 MG/DL TAMAÑO DEL SENSOR: MEDIDAS 5 MM DE ALTURA Y 35 MM DE DIÁMETRO DURACIÓN DEL SENSOR: 14 DÍAS COMO MÍNIMO MEMORIA DEL SENSOR: 8 HORAS (LECTURAS DE GLUCOSA ALMACENADAS CADA 15 MINUTOS) COMO MÍNIMO TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 10 °C A 45 °C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DEL PAQUETE DEL SENSOR Y DEL APLICADOR DEL SENSOR 4 °C A 30 °C HUMEDAD RELATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO 10 % A 90 %, SIN CONDENSACIÓN RESISTENCIA AL AGUA DEL SENSOR IP27: PUEDE RESISTIR INMERSIÓN EN UN METRO (3 PIES) DE AGUA DURANTE UN MÁXIMO 30 MINUTOS, COMO MÍNIMO ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO DESDE -381 METROS (-1.250 PIES) A 3.048 METROS (10.000 PIES) **LECTOR:** RANGO DE ANÁLISIS DE GLUCOSA EN SANGRE: 20 A 500 MG/DL RANGO DE ANÁLISIS DE CUERPOS CETÓNICOS EN SANGRE: 0,0 A 8,0 MMOL/L TAMAÑO DEL LECTOR: 95 MM X 60 MM X 16 MM PESO DEL LECTOR 65 GRAMOS FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL LECTOR: UNA BATERÍA RECARGABLE DE IÓN DE LITIO DURACIÓN DE LA BATERÍA DEL LECTOR: 7 DÍAS DE USO TÍPICO MEMORIA DEL LECTOR: 90 DÍAS DE USO TÍPICO TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DEL LECTOR 10 °C A 45 °C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DEL LECTOR -20 °C A 60 °C HUMEDAD RELATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y DE	UNIDAD

				ALMACENAMIENTO 10 % A 90 %, SIN CONDENSACIÓN PROTECCIÓN CONTRA LA HUMEDAD DEL LECTOR MANTENER SECO ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO DESDE -381 METROS (-1.250 PIES) A 3.048 METROS (10.000 PIES) TIEMPO LÍMITE DE LA PANTALLA DEL LECTOR 60 SEGUNDOS (120 SEGUNDOS CON UNA TIRA REACTIVA INSERTADA) RADIOFRECUENCIA IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) 13,56 MHZ; MODULACIÓN POR DESPLAZAMIENTO DE AMPLITUD (ASK); 124 DBUV/M PUERTO DE DATOS MICRO USB REQUISITOS MÍNIMOS DEL ORDENADOR EL SISTEMA SOLO PUEDE USARSE CON ORDENADORES CON CALIFICACIÓN EN60950-1 VIDA MEDIA DE SERVICIO 3 AÑOS DE USO TÍPICO ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN PRT25613 TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 10 °C A 40 °C CABLE USB PRT21373 - LONGITUD: 94 CM (37 PULGADAS).	

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

2.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REGISTRO SANITARIO, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO**	Los oferentes interesados en participar deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento para dispositivos médicos según la resolución 132 de 2006 y la resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos:	X DOCUMENTO SUBSANADO	
		El oferente deberá anexar si es fabricante: copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas		

		prácticas de manufactura BPM vigente		
		El oferente deberá anexar si es importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente.		
		El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de salud departamental, distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos).		
2	**TIRILLA REACTIVA**	TIRILLA REACTIVA, cuantitativa, para medición de niveles de glucosa en sangre por aspiración capilar, con rango de medición de 20 a 600 mg/dl, con tiempo de lectura no mayor a 10 segundos en equipo lector compatible glucómetro.	X	
3	**FECHAS DE VENCIMIENTO**	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal, que se compromete a la fecha de vencimiento del Material a suministrar no podrá ser inferior a 18 meses, contado a partir de la fecha en que sean entregados al Dispensario Médico de Cali DMCAL. El oferente deberá certificar que realizará cambio del insumo cuando este se encuentre con un periodo máximo de 3 meses próximo a vencer.	X	
4	**EMPAQUE COMERCIAL**	El oferente deberá certificar que el material debe ser suministrado en la presentación comercial ofertada.	X	
5	**DEVOLUCIONES**	Por expiración: Cuando el Material que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la notificación de esta solicitud por parte del supervisor. Este hecho le será informado al contratista por escrito con tres (3) meses de antelación a la expiración de la vida	X	

		útil del Material. Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, superior a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente. Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el Material que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes que afecte la calidad del producto, dentro de los 05 días calendario siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa.		
6	**CERTIFICACIÓN**	El oferente deberá certificar que entregará por cada tirilla (unidad) 01 lanceta con las siguientes especificaciones técnicas: Ø Elemento desechable estéril de uso individual. Ø Punto de punción dedo Ø Diámetro de la aguja de 30 a 32G. Profundidad de penetración entre 1 y 1.8 milímetros con el fin de permitir un volumen de muestra satisfactorio.	X	
7	**CERTIFICACIÓN**	El contratista deberá certificar que se compromete a realizar el cambio del equipo (glucómetro 01) en dado caso de falla, calibración o daño del mismo por la condición de garantía.	X	
8	**CERTIFICACIÓN**	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal, que se compromete a existencias de los elementos ofertados: el oferente deberá certificar en documento independiente que garantiza la disponibilidad permanente del suministro con el fin de cubrir el 100% de lo solicitado en una entrega, la cual será acordada con el supervisor de contrato, y no	X	

		podrá ser superior a los 30 días posterior al perfeccionamiento del contrato.		
9	**CERTIFICACIÓN**	El oferente mediante documento independiente se comprometerá a que los elementos entregados contaran con la Certificación de rotulación o sellamiento (USO INSTITUCIONAL- PROHIBIDA SU VENTA) ello en atención al Decreto 677 de 1995 articulo 72 Parágrafo 4º"Las etiquetas y empaques de los productos fabricados con destino a las entidades de previsión, asistencia o seguridad social y similar, deben llevar una leyenda que especifique tal condición o exclusividad".	X	
10	**CERTIFICACIÓN**	El oferente deberá certificar que realizará entrega de un glucómetro por cada 300 tirillas y que sean compatibles con las tirillas ofertadas. (EN APOYO TECNOLOGICO).	X	
11	**CAPACIDAD OPERATIVA**	El oferente debe acreditar en documento independiente que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación para la entrega, dentro de los términos previstos y en Dispensario Médico de Cali DMCAL.	X	
12	**CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO**	El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas de fabricante y/o distribuidor de los ítems que componga el insumo ofertado y demás documentos que considere, en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).	X	

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

El oferente y/o su representante legal en documento independiente junto con la oferta deberán garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los servicios a prestar, responderá por la garantía de los servicios previo requerimiento del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente)

NOTA: Todos los costos de movilización de entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de los bienes en un plazo no superior a 48 HORAS, después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, que corresponde al cambio de los bienes a entregar por mala calidad o defecto de fabricación; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMCAL para tal fin, para ser resuelto por el contratista.

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA 2: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N° **MC-354-DIGSA/DMCAL-2026** se puede establecer que la empresa **DIGECOL SAS CUMPLE** Técnicamente, razón por el cual se recomienda a la gerente de proyecto continúe con el proceso de adjudicación.

El comité económico evaluador rechazo la oferta presentada por **DIGECOL SAS**, por tal motivo este comité procede a evaluar la siguiente oferta de menor valor en este caso la presentada por **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS.**

El proponente acreditará que los servicios requeridos cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	2501663	**41113035-4111620**	48150	TIRILLA REACTIVA, CUANTITATIVA DE NIVELES DE AZUCAR EN SANGRE POR ASPIRACIÓN CAPILAR CON UN RANGO DE MEDICIÓN DE 10 O 20 A 600 MG/DL, CON UN TIEMPO DE LECTURA NO SUPERIOR A 10 SEGUNDOS. VOLUMEN DE LA MUESTRA DE 0.3UL HASTA 2UL CON GLUCOMETRO PORTATIL COMO APOYO TECNOLOGICO	CAJA X 50 UNIDADES
2	2501663	**41113035-4111620**	48150	SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA (MCG), CONSTA DE UN SENSOR QUE SE APLICA EN LA PARTE POSTERIOR DEL BRAZO Y UN LECTOR O UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA VER LAS LECTURAS DE GLUCOSA (MIDE LA GLUCOSA EN EL LÍQUIDO INTERSTICIAL CADA MINUTO Y	UNIDAD

				ALMACENA DATOS DURANTE 8 HORAS.). **SENSOR:** MÉTODO DE ANÁLISIS DE GLUCOSA CON SENSOR: SENSOR ELECTROQUÍMICO AMPEROMÉTRICO RANGO DE LECTURA DE GLUCOSA POR EL SENSOR: 40 A 500 MG/DL TAMAÑO DEL SENSOR: MEDIDAS 5 MM DE ALTURA Y 35 MM DE DIÁMETRO DURACIÓN DEL SENSOR: 14 DÍAS COMO MÍNIMO MEMORIA DEL SENSOR: 8 HORAS (LECTURAS DE GLUCOSA ALMACENADAS CADA 15 MINUTOS) COMO MÍNIMO TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 10 °C A 45 °C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DEL PAQUETE DEL SENSOR Y DEL APLICADOR DEL SENSOR 4 °C A 30 °C HUMEDAD RELATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO 10 % A 90 %, SIN CONDENSACIÓN RESISTENCIA AL AGUA DEL SENSOR IP27: PUEDE RESISTIR INMERSIÓN EN UN METRO (3 PIES) DE AGUA DURANTE UN MÁXIMO 30 MINUTOS, COMO MÍNIMO ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO DESDE -381 METROS (-1.250 PIES) A 3.048 METROS (10.000 PIES) **LECTOR:** RANGO DE ANÁLISIS DE GLUCOSA EN SANGRE: 20 A 500 MG/DL RANGO DE ANÁLISIS DE CUERPOS CETÓNICOS EN SANGRE: 0,0 A 8,0 MMOL/L TAMAÑO DEL LECTOR: 95 MM X 60 MM X 16 MM PESO DEL LECTOR 65 GRAMOS FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL LECTOR: UNA BATERÍA RECARGABLE DE IÓN DE LITIO DURACIÓN DE LA BATERÍA DEL LECTOR: 7 DÍAS DE USO TÍPICO MEMORIA DEL LECTOR: 90 DÍAS DE USO TÍPICO TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DEL LECTOR 10 °C A 45 °C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DEL LECTOR -20 °C A 60 °C HUMEDAD RELATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO 10 % A 90 %, SIN CONDENSACIÓN PROTECCIÓN CONTRA LA HUMEDAD DEL LECTOR MANTENER SECO ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO DESDE -381 METROS (-1.250 PIES) A 3.048 METROS (10.000 PIES) TIEMPO LÍMITE DE LA PANTALLA DEL LECTOR 60 SEGUNDOS (120 SEGUNDOS CON UNA TIRA REACTIVA INSERTADA) RADIOFRECUENCIA IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) 13,56 MHZ; MODULACIÓN POR DESPLAZAMIENTO DE AMPLITUD (ASK); 124 DBUV/M PUERTO DE DATOS MICRO USB REQUISITOS MÍNIMOS DEL ORDENADOR EL SISTEMA SOLO PUEDE USARSE CON ORDENADORES CON CALIFICACIÓN EN60950-1 VIDA MEDIA DE SERVICIO 3 AÑOS DE USO TÍPICO ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN PRT25613 TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 10 °C A 40 °C CABLE USB PRT21373 - LONGITUD: 94 CM (37 PULGADAS).	

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

2.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REGISTRO SANITARIO, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO**	Los oferentes interesados en participar deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento para dispositivos médicos según la resolución 132 de 2006 y la resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos: El oferente deberá anexar si es fabricante: copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura BPM vigente El oferente deberá anexar si es importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de salud departamental, distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos).	X DOCUMENTO SUBSNADO	
2	**TIRILLA REACTIVA**	TIRILLA REACTIVA, cuantitativa, para medición de niveles de glucosa en sangre por aspiración capilar, con rango de medición de 20 a 600 mg/dl, con tiempo de lectura no mayor a 10 segundos en equipo lector compatible glucómetro.	X	

3	**FECHAS DE VENCIMIENTO**	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal, que se compromete a la fecha de vencimiento del Material a suministrar no podrá ser inferior a 18 meses, contado a partir de la fecha en que sean entregados al Dispensario Médico de Cali DMCAL. El oferente deberá certificar que realizará cambio del insumo cuando este se encuentre con un periodo máximo de 3 meses próximo a vencer.	X DOCUMENTO SUBSNADO	
4	**EMPAQUE COMERCIAL**	El oferente deberá certificar que el material debe ser suministrado en la presentación comercial ofertada.	X DOCUMENTO SUBSNADO	
5	**DEVOLUCIONES**	Por expiración: Cuando el Material que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la notificación de esta solicitud por parte del supervisor. Este hecho le será informado al contratista por escrito con tres (3) meses de antelación a la expiración de la vida útil del Material. Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, superior a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente. Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el Material que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes que afecte la calidad del producto, dentro de los 05 días calendario siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa.	X	
6	**CERTIFICACIÓN**	El oferente deberá certificar que entregará por cada tirilla (unidad) 01 lanceta con las siguientes especificaciones técnicas: Ø Elemento desechable estéril de uso	X DOCUMENTO SUBSNADO	

		individual. Ø Punto de punción dedo Ø Diámetro de la aguja de 30 a 32G. Profundidad de penetración entre 1 y 1.8 milímetros con el fin de permitir un volumen de muestra satisfactorio.		
7	**CERTIFICACIÓN**	El contratista deberá certificar que se compromete a realizar el cambio del equipo (glucómetro 01) en dado caso de falla, calibración o daño del mismo por la condición de garantía.	X DOCUMENTO SUBSNADO	
8	**CERTIFICACIÓN**	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal, que se compromete a existencias de los elementos ofertados: el oferente deberá certificar en documento independiente que garantiza la disponibilidad permanente del suministro con el fin de cubrir el 100% de lo solicitado en una entrega, la cual será acordada con el supervisor de contrato, y no podrá ser superior a los 30 días posterior al perfeccionamiento del contrato.	X DOCUMENTO SUBSNADO	
X9	**CERTIFICACIÓN**	El oferente mediante documento independiente se comprometerá a que los elementos entregados contaran con la Certificación de rotulación o sellamiento (USO INSTITUCIONAL- PROHIBIDA SU VENTA) ello en atención al Decreto 677 de 1995 articulo 72 Parágrafo 4º"Las etiquetas y empaques de los productos fabricados con destino a las entidades de previsión, asistencia o seguridad social y similar, deben llevar una leyenda que especifique tal condición o exclusividad".	X DOCUMENTO SUBSNADO	
10	**CERTIFICACIÓN**	El oferente deberá certificar que realizará entrega de un glucómetro por cada 300 tirillas y que sean compatibles con las tirillas ofertadas. (EN APOYO TECNOLOGICO).	X DOCUMENTO SUBSNADO	

11	**CAPACIDAD OPERATIVA**	El oferente debe acreditar en documento independiente que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación para la entrega, dentro de los términos previstos y en Dispensario Médico de Cali DMCAL.	X DOCUMENTO SUBSNADO	
12	**CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO**	El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas de fabricante y/o distribuidor de los ítems que componga el insumo ofertado y demás documentos que considere, en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).	X DOCUMENTO SUBSNADO	

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

El oferente y/o su representante legal en documento independiente junto con la oferta deberán garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los servicios a prestar, responderá por la garantía de los servicios previo requerimiento del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente)

NOTA: Todos los costos de movilización de entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

CUMPLE DOCUMENTO SUBSANANO

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de los bienes en un plazo no superior a 48 HORAS, después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, que corresponde al cambio de los bienes a entregar por mala calidad o defecto de fabricación; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMCAL para tal fin, para ser resuelto por el contratista.

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA 2: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

CUMPLE DOCUMENTO SUBSANANO

CONCLUSION DE LA RE-EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N° **MC-354-DIGSA/DMCAL-2026** se puede establecer que la empresa **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS CUMPLE** Técnicamente, razón por el cual se recomienda a la gerente de proyecto continuar.

El Comité Jurídico Evaluador rechazo la oferta presentada por **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS.**

ASI LAS COSAS EL COMITÉ ECONOMICO PROCEDE A EVALUAR LA SIGUIENTE OFERTA DE MENOR VALOR LA CUAL ES LA DE **DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S.**

El proponente acreditará que los servicios requeridos cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	2501663	**41113035-4111620**	48150	TIRILLA REACTIVA, CUANTITATIVA DE NIVELES DE AZUCAR EN SANGRE POR ASPIRACIÓN CAPILAR CON UN RANGO DE MEDICIÓN DE 10 O 20 A 600 MG/DL, CON UN TIEMPO DE LECTURA NO SUPERIOR A 10 SEGUNDOS. VOLUMEN DE LA MUESTRA DE 0.3UL HASTA 2UL CON GLUCOMETRO PORTATIL COMO APOYO TECNOLOGICO	CAJA X 50 UNIDADES
2	2501663	**41113035-4111620**	48150	SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA (MCG), CONSTA DE UN SENSOR QUE SE APLICA EN LA PARTE POSTERIOR DEL BRAZO Y UN LECTOR O UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA VER LAS LECTURAS DE GLUCOSA (MIDE LA GLUCOSA EN EL LÍQUIDO INTERSTICIAL CADA MINUTO Y ALMACENA DATOS DURANTE 8 HORAS.). **SENSOR:** MÉTODO DE ANÁLISIS DE GLUCOSA CON SENSOR: SENSOR ELECTROQUÍMICO AMPEROMÉTRICO RANGO DE LECTURA DE GLUCOSA POR EL SENSOR: 40 A 500 MG/DL TAMAÑO DEL SENSOR: MEDIDAS 5 MM DE ALTURA Y 35 MM DE DIÁMETRO DURACIÓN DEL SENSOR: 14 DÍAS COMO MÍNIMO MEMORIA DEL SENSOR: 8 HORAS (LECTURAS DE GLUCOSA ALMACENADAS CADA 15 MINUTOS) COMO MÍNIMO TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 10 °C A 45 °C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DEL PAQUETE DEL SENSOR Y DEL APLICADOR DEL SENSOR 4 °C A 30 °C HUMEDAD RELATIVA	UNIDAD

				DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO 10 % A 90 %, SIN CONDENSACIÓN RESISTENCIA AL AGUA DEL SENSOR IP27: PUEDE RESISTIR INMERSIÓN EN UN METRO (3 PIES) DE AGUA DURANTE UN MÁXIMO 30 MINUTOS, COMO MÍNIMO ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO DESDE -381 METROS (-1.250 PIES) A 3.048 METROS (10.000 PIES) **LECTOR:** RANGO DE ANÁLISIS DE GLUCOSA EN SANGRE: 20 A 500 MG/DL RANGO DE ANÁLISIS DE CUERPOS CETÓNICOS EN SANGRE: 0,0 A 8,0 MMOL/L TAMAÑO DEL LECTOR: 95 MM X 60 MM X 16 MM PESO DEL LECTOR 65 GRAMOS FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL LECTOR: UNA BATERÍA RECARGABLE DE IÓN DE LITIO DURACIÓN DE LA BATERÍA DEL LECTOR: 7 DÍAS DE USO TÍPICO MEMORIA DEL LECTOR: 90 DÍAS DE USO TÍPICO TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DEL LECTOR 10 °C A 45 °C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DEL LECTOR -20 °C A 60 °C HUMEDAD RELATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO 10 % A 90 %, SIN CONDENSACIÓN PROTECCIÓN CONTRA LA HUMEDAD DEL LECTOR MANTENER SECO ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO DESDE -381 METROS (-1.250 PIES) A 3.048 METROS (10.000 PIES) TIEMPO LÍMITE DE LA PANTALLA DEL LECTOR 60 SEGUNDOS (120 SEGUNDOS CON UNA TIRA REACTIVA INSERTADA) RADIOFRECUENCIA IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) 13,56 MHZ; MODULACIÓN POR DESPLAZAMIENTO DE AMPLITUD (ASK); 124 DBUV/M PUERTO DE DATOS MICRO USB REQUISITOS MÍNIMOS DEL ORDENADOR EL SISTEMA SOLO PUEDE USARSE CON ORDENADORES CON CALIFICACIÓN EN60950-1 VIDA MEDIA DE SERVICIO 3 AÑOS DE USO TÍPICO ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN PRT25613 TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 10 °C A 40 °C CABLE USB PRT21373 - LONGITUD: 94 CM (37 PULGADAS).	

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

2.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REGISTRO SANITARIO, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO**	Los oferentes interesados en participar deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento para dispositivos médicos según la resolución 132 de 2006 y la resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos:	X	
		El oferente deberá anexar si es fabricante: copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura BPM vigente		
		El oferente deberá anexar si es importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente.		
		El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de salud departamental, distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos).		
2	**TIRILLA REACTIVA**	TIRILLA REACTIVA, cuantitativa, para medición de niveles de glucosa en sangre por aspiración capilar, con rango de medición de 20 a 600 mg/dl, con tiempo de lectura no mayor a 10 segundos en equipo lector compatible glucómetro.	X	
3	**FECHAS DE VENCIMIENTO**	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal, que se compromete a la fecha de vencimiento del Material a suministrar no podrá ser inferior a 18 meses, contado a partir de la fecha en que sean entregados al Dispensario Médico de Cali DMCAL. El oferente deberá certificar que realizará cambio del insumo cuando este se encuentre con un periodo máximo de 3 meses	X	

		próximo a vencer.		
4	**EMPAQUE COMERCIAL**	El oferente deberá certificar que el material debe ser suministrado en la presentación comercial ofertada.	X	
5	**DEVOLUCIONES**	Por expiración: Cuando el Material que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la notificación de esta solicitud por parte del supervisor. Este hecho le será informado al contratista por escrito con tres (3) meses de antelación a la expiración de la vida útil del Material. Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, superior a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente. Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el Material que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes que afecte la calidad del producto, dentro de los 05 días calendario siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa.	X	
6	**CERTIFICACIÓN**	El oferente deberá certificar que entregará por cada tirilla (unidad) 01 lanceta con las siguientes especificaciones técnicas: Ø Elemento desechable estéril de uso individual. Ø Punto de punción dedo Ø Diámetro de la aguja de 30 a 32G. Profundidad de penetración entre 1 y 1.8 milímetros con el fin de permitir un volumen de muestra satisfactorio.	X	
7	**CERTIFICACIÓN**	El contratista deberá certificar que se	X	

		compromete a realizar el cambio del equipo (glucómetro 01) en dado caso de falla, calibración o daño del mismo por la condición de garantía.		
8	**CERTIFICACIÓN**	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal, que se compromete a existencias de los elementos ofertados: el oferente deberá certificar en documento independiente que garantiza la disponibilidad permanente del suministro con el fin de cubrir el 100% de lo solicitado en una entrega, la cual será acordada con el supervisor de contrato, y no podrá ser superior a los 30 días posterior al perfeccionamiento del contrato.	X	
9	**CERTIFICACIÓN**	El oferente mediante documento independiente se comprometerá a que los elementos entregados contaran con la Certificación de rotulación o sellamiento (USO INSTITUCIONAL-PROHIBIDA SU VENTA) ello en atención al Decreto 677 de 1995 articulo 72 Parágrafo 4º"Las etiquetas y empaques de los productos fabricados con destino a las entidades de previsión, asistencia o seguridad social y similar, deben llevar una leyenda que especifique tal condición o exclusividad".	X	
10	**CERTIFICACIÓN**	El oferente deberá certificar que realizará entrega de un glucómetro por cada 300 tirillas y que sean compatibles con las tirillas ofertadas. (EN APOYO TECNOLOGICO).	X	
11	**CAPACIDAD OPERATIVA**	El oferente debe acreditar en documento independiente que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación para la entrega, dentro de los términos previstos y en Dispensario Médico de Cali DMCAL.	X	
12	**CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO**	El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas de fabricante y/o distribuidor de los ítems que componga el insumo ofertado y demás documentos que	X	

		considere, en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).		

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

El oferente y/o su representante legal en documento independiente junto con la oferta deberán garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los servicios a prestar, responderá por la garantía de los servicios previo requerimiento del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente)

NOTA: Todos los costos de movilización de entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de los bienes en un plazo no superior a 48 HORAS, después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, que corresponde al cambio de los bienes a entregar por mala calidad o defecto de fabricación; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMCAL para tal fin, para ser resuelto por el contratista.

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA 2: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N° **MC-354-DIGSA/DMCAL-2026** se puede establecer que la empresa **DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S** **CUMPLE** Técnicamente, razón por el cual se recomienda a la gerente de proyecto continúe con el proceso de adjudicación.

Cordialmente;

SP. LUIS ERNESTO SALTARIN ALVAREZ
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO